



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No.110014003049 2021 00125 00

Revisada la liquidación de costas elaborada por secretaría, se advierte que esta omite incluir en su contenido el valor de los gastos de notificación acreditados mediante memorial radicado en el expediente el 27 de octubre de 2021.

Por lo cual, de oficio, el Despacho procederá a integrar la suma allí representada de \$6.695. m/cte., atendiendo lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así pues, el presente estrado judicial,

RESUELVE

1. Modificar la liquidación de costas en estudio en la forma y términos reseñados anteriormente.
2. En consecuencia, se aprueba tal actuación en la suma total de \$2'937.595 m/cte.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 58, hoy 06 de junio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL